



Guía Docente

Common Law Reasoning and Institutions

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2026-2027

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Titulación	Derecho
Asignatura	Common Law Reasoning and Institutions
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Common Law
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Iván Ojeda Legaza
Correo Electrónico	ivan.ojeda.legaza@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Conocimiento del Derecho del Derecho Anglosajón y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Anglosajón.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- *The contemporary legal system in England and Wales.*
- *Case notes and essay writing.*
- *Reading law.*
- *The doctrine of precedent.*
- *Statutory interpretation.*
- *The judiciary.*

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

UD 1: Qué es el Common Law.

UD 2: Las fuentes del derecho en el Common Law.

UD 3: La Constitución británica.

UD 4: El Derecho Constitucional en los Estados Unidos.

UD 5: La organización política del Reino Unido y los Estados Unidos.

UD 6: La organización de la justicia en el *Common Law*.

UD 7: El estudio del Derecho y las profesiones jurídicas.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	UNIDAD 1. Qué es el Common Law.
2	UNIDAD 1. Qué es el Common Law.
3	UNIDAD 2. Las fuentes del derecho en el Common Law.
4	UNIDAD 2. Las fuentes del derecho en el Common Law.
5	UNIDAD 3. La Constitución británica.
6	UNIDAD 3. La Constitución británica.
7	UNIDAD 4. El Derecho Constitucional en los Estados Unidos.
8	UNIDAD 4. El Derecho Constitucional en los Estados Unidos.
9	UNIDAD 5. La organización política del Reino Unido y los EEUU.
10	UNIDAD 5. La organización política del Reino Unido y los EEUU.

11	UNIDAD 5. La organización política del Reino Unido y los EEUU.
12	UNIDAD 6. La organización de la justicia en el <i>Common Law</i> .
13	UNIDAD 6. La organización de la justicia en el <i>Common Law</i> .
14	UNIDAD 6. La organización de la justicia en el <i>Common Law</i> .
15	UNIDAD 6. El estudio del Derecho y las profesiones jurídicas.
16	UNIDAD 6. El estudio del Derecho y las profesiones jurídicas.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo de clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

Convocatoria ordinaria

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1. Actividades y trabajos académicos (50% de la nota final)

1.1. Resolución de actividades prácticas (30%)

- A lo largo del semestre el alumnado deberá resolver diferentes actividades prácticas propuestas por el docente.
- Se valorará:
 - La correcta aplicación de los conceptos básicos del *Common Law*.
 - La capacidad de análisis y resolución de cuestiones jurídicas.
 - La claridad expositiva y coherencia en las respuestas.
 - Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Trabajo Final de Asignatura (TFA) (20%)

- Consistirá en el análisis, desarrollo y exposición de un tema propuesto por el docente vinculado al contenido de la asignatura.
- El trabajo se realizará en grupo y deberá ajustarse a las directrices establecidas por el docente en cuanto a contenido y estructura.
- Será obligatorio seguir el formato recogido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.

Los criterios de evaluación incluirán:

- Profundidad y rigor en el tratamiento del tema.
- Capacidad de análisis y correcta aplicación de los conceptos del *Common Law*.
- Organización, claridad y coherencia expositiva.
- Adecuación al formato académico exigido.
- Calidad de la exposición oral, en caso de que el docente requiera la presentación del trabajo.
- El trabajo en equipo y el reparto equilibrado de las intervenciones.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y la ortografía.

2. Examen final teórico-práctico (50% de la nota final)

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

2.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- **20 preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
 - Las respuestas incorrectas penalizarán en la nota final.
 - Las respuestas en blanco no penalizan.
- **3 preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- o La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- o La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- o El uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

2.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los dos supuestos prácticos planteados, aplicando los fundamentos básicos del *Common Law*.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente las instituciones del *Common Law* y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo una nota de 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

Sistemas de evaluación

• Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- Convocatoria ordinaria:

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- Convocatoria extraordinaria:

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

- Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente.

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

- Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades:

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- Cuñado de Castro, F. y Gámez González, R. *Introducción al Common Law* (última edición). Aranzadi.
- Holland J. y Webb J. *Learning legal rules. A Students' Guide to Legal Method and Reasoning* (última edición). Oxford University Press.
- Holmes, O.W. *The Common Law. Estructura y funciones del derecho anglo-americano* (última edición). Ediciones Olejnik.

Complementaria:

- Damaska, M.R. *The Faces of Justice and State Authority. A Comparative Approach to the Legal Process* (última edición). Yale University Press.
- Eisenberg, M.A. *The Nature of the Common Law* (última edición). Harvard University Press.
- Ferrer Beltrán, J. y Vázquez, C. (eds.). *Evidential Legal Reasoning. Crossing Civil Law and Common Law Traditions* (última edición). Cambridge University Press.
- Gearey, A., Genn, H. y Morrison, W. *Common Law Reasoning and Institutions* (última edición). University of London Press.
- Hazard, G.C. y Taruffo, M. *American Civil Procedure: An Introduction* (última edición). Yale University Press.
- Morrison, W.J. *Common Law Reasoning and Institutions* (última edición). University of London Press.
- Samuel, G. *A Short Introduction to the Common Law* (última edición). Edward Elgar.

Recursos web:

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.